

**DECRETO ALCALDICIO N° 2174/**  
APRUEBA TERMINO CONTRATO OBRA INDICA.  
HACE EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA  
**REQUINOA**, 05 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2791 de fecha 21.10.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) para la contratación de las obras del Proyecto: "Mejoramiento Escuela F-216, Santa Amalia, comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3098 de fecha 21.11.2011 que adjudica Licitación N° 3656-91-LP11, para la contratación de las obras del Proyecto "Mejoramiento Escuela F-216, Santa Amalia, comuna de Requinoa", Al contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.752-2, por un monto de \$ 36.296.689 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3222 de fecha 30.11.2011 que aprueba Contrato de fecha 29.11.2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.752-2, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Escuela F-216, Santa Amalia, comuna de Requinoa", por un monto total de \$ 36.296.689 iva incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-523-SE11. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.11.2011. Designa I.T.O. de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 24.02.2012 que aprueba aumento de plazo en 32 días corridos para ejecución de la obra, ya que se ha visto retrasada por tramitación de permisos ante la Seremi de Salud, correspondiente a planta de tratamiento sistema biofiltros, siendo la fecha de término el 09.04.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 2463 de fecha 28.08.2012 que aprueba Estado de Pago N° 1 del proyecto "Mejoramiento Escuela F-216, Santa Amalia, comuna de Requinoa", ejecutado por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.752-2, equivalente a un monto de \$ 7.375.649, a los cuales se aplica retención del 10 %, equivalente a un monto de \$ 737.565, resultando un valor de \$ 6.638.084 iva incluido., sin embargo la obra se encuentra al 23.08.2012 con 136 días de atraso.

De acuerdo al Art. 60 de las Bases Administrativas Generales, por no entregar las obras terminadas en el plazo establecido, se aplicará una multa diaria a 1/1000 del monto del contrato, equivalente, a esta fecha a \$ 4.936.392 iva incluido, resultando un valor líquido a cancelar de \$ 1.701.692 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 06.03.2013 que aprueba Estado de Pago N° 2 del proyecto "**Mejoramiento Escuela F-216, Santa Amalia, comuna de Requinoa**", ejecutado por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.752-2, equivalente a un monto de \$ 17.985.767 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10 %, equivalente a un monto de \$ 1.077.269, resultando un valor de \$ 16.908.498 iva incluido, sin embargo la obra se encuentra con atraso.

De acuerdo al Art. 60 de las Bases Administrativas Generales, por no entregar las obras terminadas en el plazo establecido, se aplicará una multa diaria a 1/1000 del monto del contrato, equivalente, a esta fecha a \$ 598.111 iva incluido, completando el 15 % del monto contratado y resultando un valor líquido a cancelar de \$ 16.310.387 iva incluido.

El Memo N° 607 de fecha 02.08.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar término al contrato de Obras "Mejoramiento Escuela F-216, Santa Amalia, Comuna de Requinoa" y hacer efectiva Boleta de Garantía N° 6040263 de fecha 13.02.2013, del Banco Estado, que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme lo establecido en el Art. 57 de las Bases Administrativas Generales.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** Término al Contrato de Obras "**Mejoramiento Escuela F-216, Santa Amalia, comuna de Requinoa**", ejecutado por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.752-2, por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento del Contratista al programa de trabajo (Artículo 56° letra c) Bases Administrativas Generales, Artículo Noveno letra c) Contrato de Ejecución de Obras.
- b) El Contratista no entregó la obra totalmente terminada en el plazo establecido en el contrato, aplicándosele una multa diaria del 1/1000 del monto d Contrato, por lo que corresponde evaluar la situación para dar término anticipado a éste (Artículo Séptimo y Noveno de Contrato de Ejecución de Obras).

HAGASE Efectiva Boleta de Garantía N° 6040263 de fecha 13.02.2013, por un monto de UF 79,5490, del Banco Estado, que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme lo establecido en el Art 57° de las Bases Administrativas Generales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ASV/MAVS/MBQ**  
**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Obras (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Secpla (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**